



SEÑORES CONCEJALES.

Abg. Marlene Cuñas **PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL**

Abg. Dayann Quito **JEFA LA UTTTSVCCH**

DIRECCION DE PLANIFICACION Y PATRIMONIO

Presente.

De mi consideración:

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Octubre del 2025, en el **SEPTIMO PUNTO.-** Lectura, conocimiento y de ser factible resolución del Informe No. GADMCH-PS-2025-003-I de fecha 29 de septiembre del 2025 suscrito por la Abg. Marlene Cuñas Procuradora Sindica Municipal, en relación al Informe N°.026.JEF-UTTTSVCH-2025 de fecha 26 de Agosto del presente año sobre el expediente emitido por la Abg. Dayann Marisol Quito. Mgtr. Jefa de la Unidad Técnica Municipal de Transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, adjuntando el INFORME TECNICO DE INCREMENTO DE CUPOS solicitada por la compañía limitada de taxis convencional Arturo Ordoñez Pinos ARORPINOS.- **RESUELVE: Abg. Marlene Cuñas, Procuradora Síndica.-** Me han remitido para que emita un criterio jurídico ratificándome o no al respecto de un informe jurídico que ya ha sido emitido con anterioridad por el Procurador Síndico, si bien es cierto ese documento yo no tengo, pero leí en el acta que habían realizado con antelación las recomendaciones del Procurador Síndico, indicando que es factible la asignación de los tres cupos para la Cooperativa de Transportes de Taxis, en ese sentido realicé el informe técnico indicando en las conclusiones que es procedente, toda vez que me permito dar lectura en virtud del análisis expuesto, se ratifica el criterio jurídico favorable del incremento de tres cupos adicionales solicitado por la compañía de taxis Arturo Ordóñez Pinos ARORPINOS si ha limitado siempre que los solicitantes cumplan con los requisitos legales, técnicos, administrativos establecidos en la normativa vigente y en la ordenanza municipal correspondiente, si bien es cierto, yo había mencionado que el Plan de movilidad del año 2015, aunque requiere actualización, sigue siendo un instrumento válido, totalmente aplicable para sustentar técnicamente este tipo de solicitudes, en tanto no sea sustituido por uno nuevo, se recomienda e indicaba a la Unidad de Tránsito continuar con el trámite correspondiente, previo cumplimiento de las condiciones y documentación establecidas para este tipo de procesos, aquí mi análisis más bien se basa en que si bien es cierto no tenemos un plan de movilidad, que tenemos el Plan de movilidad del 2015 y no se ha actualizado, la administración pública no puede beneficiarse de los propios errores, es un error de la administración no haber actualizado el Plan de movilidad y se requiere, aquí yo le puse que se ponga, que se dé con carácter prioritario la actualización, este Plan de movilidad del cantón, porque eso les corresponde a ustedes también la aprobación al seno del Concejo, entonces por esa razón es que yo emití mi informe pertinente, tomando en consideración también el informe técnico, que si bien es cierto esta cooperativa ya les han asignado a él los tres cupos que están pidiendo, más bien ellos mismos indican en una parte, si mal no recuerdo, que ellos tenían esa autorización, ellos tienen esa autorización pero no les



incluyeron, no incluyeran porque me imagino que ellos de inicio no tenían, no contaban de pronto con los recursos para implementar esos tres taxis más, porque aquí hay de los tres una resolución administrativa que si mal no recuerdo me parece que es esta de aquí, por eso la arquitecta de planificación emite su criterio técnico favorable con estos antecedentes de la resolución, entonces por eso ahí también el análisis jurídico indicando que sí es procedente la asignación de los tres cupos, la resolución 001 que ustedes han de haber revisado también, que consta que forma parte de este expediente, en donde se indica en su artículo 7 que la compañía de taxis de Arturo Ordóñez Pinos cuenta con 15 socios conforme la nómina de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros del Ecuador, más se otorga el cupo para 12 socios, exceptuando de este permiso de operación a los señores Aguirre Banderas Iván Fernando, Gualpa Ayaica Caguana Ortiz, de quienes no se ha adjuntado requisito alguno, sin perjuicio de solicitar oportunamente un incremento de cupo bajo la normativa legal y procedimiento respectivo, entonces lo que ahora están haciendo ellos es solicitando esta asignación, por eso yo le pongo en el informe, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que establece la ley, porque es competencia del GAD Municipal otorgar estos cupos, que si bien es cierto ya fueron concedidos, pero en ese momento no cumplieron, como ustedes mismos indican, no cumplieron, pero que en la actualidad ellos sí presentan y cumplen con esos requisitos, es procedente entregarles porque a ellos se les asignó esos cupos, sólo que las tres personas en su momento no presentaron, las razones desconocemos, pero en este momento si se quiere solicitar nuevamente, ellos deberán cumplir con los requisitos que establece la ley, eso no sé si tienen alguna consulta al respecto, pero precisamente por eso se emitió este informe jurídico indicándoles que ella indica que no existe el plan de movilidad, ¿De quién es el error entonces?, ¿Hace cuántos años no realizaron este plan de movilidad?, eso es competencia nuestra, de todos ustedes también analizar esto para que se apruebe y no tengamos esta dificultad, tengo conocimiento que ya están con la contratación para hacer el estudio socioeconómico, esto nos va a ayudar bastante en este plan.

Abg. Cristian Landy.- Señor alcalde, ha sido solicitada la palabra por parte de la señorita vicealcaldesa, licenciada Jessica Reyes. **Lic. Jessica Reyes.-** No sé si me permite señor Alcalde, elevar a moción en cuanto al punto séptimo en donde manifiesta conocimiento y de ser factible la resolución de los informes presentados por Jurídico, Planificación y la Unidad de Tránsito, en cuanto al informe técnico de incremento de cupos solicitado por la Compañía Limitada de Taxis convencional Arturo Ordóñez Pinos ARORPINOS, mi moción sería de que se reúnan las tres áreas, los tres departamentos y presenten entre los tres un solo informe en el que manifiesten una vez que revisen toda la documentación existente, el trabajo en conjunto y que manifiesten si es factible o no es factible, porque si bien es cierto ahorita tenemos en un informe favorable, en otros vuelta que no nos dan paso, entonces para tener nosotros también la idea clara y poder tomar una decisión con toda la seguridad del caso, mi moción es esa. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Existe una moción vertida por parte de la señorita Vicealcaldesa, si algún señor concejal acoge la moción. **Abg. Cristian Landy.-** Señor Alcalde, ha sido solicitada la palabra por parte del señor concejal ingeniero Santiago Montero. **Ing. Santiago Montero.-** Acojo la moción señor Secretario de parte de la compañera. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Existe una moción acogida por el ingeniero Santiago Montero, si es que existe alguna otra moción por parte de algún señor concejal, caso contrario señor secretario tenga la bondad. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales, procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por la señorita vicealcaldesa, licenciada Jessica Reyes, moción que fue debidamente acogida por el señor concejal ingeniero Santiago Montero. Señorita concejal Lic. Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.-** Señor alcalde, dada la situación si quisiera poner en manifiesto por favor la otra compañía de taxis del



cantón Chunchi llamada Chunchañita Limitada, también habían solicitado en meses anteriores el incremento de los tres cupos que les pertenecen, es por ello que apoyo a la moción, apruebo, pero con la observación de que también se vaya trabajando a la par las dos compañías que han solicitado el incremento de los cupos necesario que se reúnan los departamentos implicados para hablar un solo idioma en concejo. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.** En este caso señorita concejal, sería que se considere todas las peticiones que existen por parte de las diferentes compañías, aprobando lo que hace la moción presentada por la señorita vicealcaldesa y acogida por el ingeniero Santiago Montero. **Abg. Cristian Landy.** Señor concejal Lic. Edgar Naranjo. **Lic. Edgar Naranjo.** Bueno también se recomienda de que en los próximos días se reúnan los departamentos de la comisión de Transporte, Planificación, Jurídico, para tener una mejor idea y aclarar este asunto, aprobado. **Abg. Cristian Landy.** Señor concejal Arq. Miguel Córdor. **Arq. Miguel Córdor.** Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.** Señorita concejal Lic. Jessica Reyes, se ratifica en su moción. **Lic. Jessica Reyes.** Si señor secretario. **Abg. Cristian Landy.** Señor concejal Ing. Santiago Montero, se ratifica en el apoyo a la moción. **Ing. Santiago Montero.** Si señor secretario. **Abg. Cristian Landy.** Señor alcalde. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.** A favor de la moción. **Abg. Cristian Landy.** Señor alcalde, señores y señoritas concejales, por Unanimidad de pleno resuelven aprobar la moción vertida por la señorita Vicealcaldesa licenciada Jessica Reyes, esto es, de que se reúnan las tres áreas (Jurídico, Planificación y la Unidad de Tránsito), y presenten entre los tres un solo informe en el que manifiesten una vez que revisen toda la documentación existente, el trabajo en conjunto y que expongan si es factible o no es factible, porque si bien es cierto ahorita tenemos en un informe favorable, en otros vuelta que no nos dan paso, entonces para tener nosotros también la idea clara y poder tomar una decisión con toda la seguridad del caso.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente:
DIOS PATRIA Y LIBERTAD



Abg. Cristian Landy Molina.
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.